

BASES DE LA CONVOCATORIA CAMPUS JEI (Joven Empresa Innovadora) 2018.

ANTECEDENTES

Las **Industrias Culturales y Creativas (ICC)** son fuente de crecimiento económico, generan empleo y son importantes transmisores de la identidad cultural. Su papel en la sociedad actual es fundamental, y no solo en el propio ámbito de la cultura sino también como elemento distintivo en otros campos como la educación, el turismo, la economía, etc. Apoyarlas se convierte en estos momentos en una labor prioritaria para los agentes públicos y privados.

El contexto económico actual requiere más que nunca fomentar y apoyar el emprendimiento en nuestra sociedad, con iniciativas que faciliten que las ideas o proyectos de negocio puedan convertirse en realidades empresariales. Para ello es fundamental generar canales de comunicación entre emprendedores que tengan proyectos innovadores y con potencial real de negocio; inversores que puedan aportar los recursos financieros necesarios y profesionales de las ICC que puedan aportar el capital humano necesario para su desarrollo.

El Ayuntamiento de Zaragoza inició hace varios años una activa política municipal de fomento de la Sociedad del Conocimiento, de la innovación y de las Industrias Culturales, en la que se enmarca el proyecto de Etopia Centro de Arte y Tecnología, al igual que sus incubadoras y aceleradoras de empresas: la Terminal, CIEM Zaragoza o Zaragoza Activa. El certamen JOVEN EMPRESA INNOVADORA (JEI), que este año llega a su octava edición, es una iniciativa del Ayuntamiento de Zaragoza, a través de Etopia Centro de Arte y Tecnología, en colaboración con Fundación Ibercaja.

JEI trata de servir de punto de encuentro entre emprendedores y profesionales para promocionar proyectos empresariales relacionados con las ICC, que además incorporen la tecnología a los mismos, instaurando a la vez una red de fomento de la colaboración, el aprendizaje, y sobre todo de la inversión, en el sector de las Industrias Culturales y Creativas, donde se incluyen las empresas de base tecnológica, de contenidos digitales, audiovisual, nuevos medios, diseño visual, videojuegos, TIC y creatividad...

Por lo tanto dentro del ámbito de actuación y objetivos del certamen JEI, se realiza la presente convocatoria con las siguientes cláusulas.

OBJETO

El objetivo específico de la iniciativa es fomentar por un lado, la innovación y la aceleración de nuevas empresas a través de proyectos de emprendimiento de base tecnológica como modelo de innovación abierta entre diversos sectores y actores para crear riqueza, empleo y conocimiento con el que afrontar los desafíos de la sociedad actual y, por otro, fomentar el desarrollo de las industrias culturales y creativas que se desempeñan en Aragón.



SOLICITANTES

Esta convocatoria está abierta a todos aquellos emprendedores, ya sean personas físicas o jurídicas, mayores de edad, residentes en Aragón, que tengan un proyecto en el ámbito de las ICC. Las personas físicas, podrán presentarse de forma individual o como colectivo, en cuyo caso deberán designar a un representante del mismo, que actúe como interlocutor con la organización del presente certamen.

Las empresas participantes no podrán tener más de tres años de antigüedad. Se valorará especialmente las empresas que no hayan disfrutado de ayudas ni estancias en las incubadoras municipales existentes (La Terminal, CIEM Zaragoza, Zaragoza Activa y La Colaboradora); aunque esta condición no es excluyente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Acreditación de la empresa o de autónomo (no debe superar los tres años de antigüedad): presentar fotocopia de alta censal.
- Ficha de datos rellena del solicitante.
- Se podrá aportar información complementaria del proyecto anexa en la solicitud, detallando la motivación para participar en la presente convocatoria.

PREMIOS

- **10 participantes seleccionados** accederán al **programa formativo Campus JEI BOOTCAMP** a celebrar en las instalaciones de Etopia Centro de Arte y Tecnología la semana del 21 al 24 de mayo de 2018.
- **3 becas de un año de duración para puesto de coworking en La Terminal, la incubadora de Etopia Centro de Arte y Tecnología en su espacio de coworking Living Lab, valoradas económicamente en 1.100 cada una, incluidos todos los servicios del programa de incubación.**
- **Presencia gratuita de tres seleccionados para un stand en el próximo Salón de Empresas Culturales y Creativas organizado por la Universidad de Zaragoza, el próximo mes de septiembre de 2017.**

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La fecha límite de envío de proyectos es el 13 de mayo de 2018, a través del correo etopiadocumentacion@zaragoza.es

Los solicitantes deberán cumplimentar todos los apartados requeridos como obligatorios en el formulario. El proceso de evaluación de los proyectos se realizará de manera continua desde la recepción de los mismos hasta la fecha de cierre de la convocatoria el 13 de mayo de 2018.

El Jurado fallará los proyectos seleccionados y serán anunciados en las web de las entidades organizadoras el día 15 de mayo de 2018. Asimismo se realizará una comunicación a los participantes seleccionados y al resto de los candidatos que presentaron solicitud y no fueron elegidos.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

El hecho de participar en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

La organización se compromete a promover la difusión de los proyectos de mutuo acuerdo con el/los autor/es del modo que considere más oportuno para su mejor difusión. Para ello los seleccionados se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos.

Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de la Convocatoria y del evento JEI. El periodo de cesión de los derechos de reproducción y comunicación pública por parte de los autores será de un año contando a partir de la fecha de resolución.

La organización se reserva el derecho de admitir proyectos en fase idea, que no estén dados de alta como personas físicas o jurídicas en base a la valoración del jurado, según la viabilidad empresarial del proyecto.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo participante en el Concurso garantiza que:

Las ideas o proyectos presentados son originales de su autoría y que tienen la libre disposición de las ideas, imágenes o cualquier otro elemento que incorporen al proyecto.

Sus ideas o proyectos no vulneran de modo alguno, ni permiten de modo directo o indirecto, la vulneración de cualesquiera norma vigentes, y que en medida alguna vulneran o hacen uso de derechos de terceros, sin el correspondiente permiso, autorización con consentimiento por escrito o en todo caso, de modo acreditable, y ello con relación a las normas de Propiedad Intelectual e Industrial y cualesquiera otras que resultaran aplicables.

La información y documentación suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales.

Las instituciones convocantes de los concursos no serán responsables por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, etc. en que los participantes pudieran incurrir y se mantendrán indemnes a la organización de los concursos de toda reclamación que se pudiera realizar, obligándose a resarcir por daños, perjuicios sufridos por este motivo.

Igualmente, todo participante permite expresamente a las instituciones organizadoras divulgar en la web de los entes colaboradores un resumen de las ideas y proyectos propuestos, aceptando en tal caso que los visitantes de la web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las políticas y condiciones especificadas en la misma.

PRIVACIDAD

Los datos de carácter personal proporcionados, quedarán registrados en los ficheros de las entidades convocantes.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pudiera surgir entre los participantes y la Organización del Concurso con relación a su participación, así como cualquiera que pueda surgir de relaciones derivadas entre los participantes y la organización, se intentará solucionar de forma amistosa. Caso contrario, quedará sometida a la legislación española vigente que resulte de aplicación y a los Juzgados y Tribunales competentes de Zaragoza, España.